



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Verbal No. 2022 – 00090

Estando el proceso al despacho para resolver, el Juzgado
DISPONE:

1. En relación a la solicitud de emplazamiento que obra en el archivo **[13SolicitudEmplazamiento]**, por adecuarse a lo preceptuado en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena por Secretaría el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada **TU PAGO S.AS.** en la forma dispuesta por la Ley 2213 de 2022, en su artículo 10. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 104 del 21 de septiembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández